



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

[Correo Electrónico:amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)



NOTA ACLATORIA

Mercedes de Oriente 31 de marzo del año 2023

Señor Brayan Saddy Maldonado

Su oficina

Distinguido señor Maldonado

por este medio le hago de su conocimiento que en el mes de noviembre del año 2021 **se realizaron 1 contrataciones por cotizaciones dentro** de los términos de la Municipalidad de Mercedes de Oriente departamento la Paz.

1. Mantenimientos de tramos carreteros en el municipio de mercedes de oriente La Paz

Con mi más alta estima me suscribo en el municipio de Mercedes de Oriente a los 31 días del mes de marzo del año 2023.



Brayan Saddy Maldonado
Encargado de Proyectos



Municipalidad de: Mercedes de Oriente La Paz
Correo electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Teléfono: 32169590



CONTRATO

PROYECTO: MANTENIMIENTOS DE TRAMOS CARRETEROS EN EL MUNICIPIO DE MERCEDES DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Nosotros, **MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el caserío El Jícaro del Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, quien se identifica con número de identidad No. 1209-1989-00009, en mi condición de **Alcalde del Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz**, denominado de aquí en adelante "EL CONTRATANTE" y por la otra parte **Ingeniero CESAR EDGARDO RIVERA SIERRA**, mayor de edad, hondureño y con domicilio en el municipio de **Distrito Central, Francisco Morazán** con tarjeta de Identidad No. 0801-1972-05396 actuando en condición de Gerente General de la Constructora **SERVICIOS DE INGENIERIA SUPERVISION Y CONSTRUCCION S. DE R.L** quien de aquí en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para realizar los trabajos de "MANTENIMIENTOS DE TRAMOS CARRETEROS EN EL MUNICIPIO DE MERCEDES DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ" Ubicado en el Mismo Municipio de Mercedes de Oriente Departamento la Paz

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Concluir con la construcción antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL monto del presente contrato es de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (Lps. 1,326,715.70)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATISTA**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA renuncia al anticipo a la firma de este contrato.

EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante estimaciones a **EL CONTRATISTA** conforme al avance de la obra.





Municipalidad de: Mercedes de Oriente La Paz
Correo electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Teléfono: 32169590



La utilidad según Oferta es de **OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Lps. 88,447.71)**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en **30 días** calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados **EL CONTRATISTA** pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.

CLAUSULA CUARTA: FIANZAS: EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.

CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA Ambas partes acuerdan que la orden de inicio será liberada por la Alcaldía de Mercedes de Oriente.

CLAUSULA SEXTA: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por **EL CONTRATISTA** como por **EL CONTRATANTE** según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: PRODUCTOS A ENTREGAR: Comprende el desarrollo completo del proyecto con los elementos mínimos indicados en los planos y la cuantificación de obras.

CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales





Municipalidad de: Mercedes de Oriente La Paz
Correo electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Teléfono: 32169590



que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaran durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN: El supervisor nombrado por **EL CONTRATANTE** podrá dirigir órdenes e instrucciones a **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución del contrato de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de **EL CONTRATISTA**, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los **5 días del mes de noviembre del 2021.**



Miguel Patricio Maldonado
Alcalde Municipal
Mercedes de Oriente, La Paz.
Contratante



Cesar Edgardo Rivera Sierra
Gerente General
SISCO S. DE R.L.
Contratista